

Acta Número: Trescientos tres.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Doce horas del día Veintidós de Octubre de dos mil Veinte, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias y Cementerios; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asuntos a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud de la CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., en la cual requiere se le autorice una Anuencia Definitiva de Funcionamiento, para una Tienda de Autoservicio Tipo-A denominada "OXXO PLAYA SOL", ubicada en el predio marcado con el número 279 de la calle 81 por 108 Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. **2.-** Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud de la CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., en la cual requiere se le autorice una Anuencia Definitiva de Funcionamiento, para una Tienda de Autoservicio Tipo-A denominada "OXXO VICENTE

GUERRERO', ubicada en el predio marcado con el número 269 y 271 de la calle 37 por 80 de la Colonia Vicente Guerrero de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. **3.-** Presentación y aprobación en su caso, del cambio de propietario de la Anuencia Definitiva a favor de la C. Inocenza Bianchi del Restaurante denominado "ELIO AL MARE" ubicado en el predio marcado con el número 60 de la calle 69 entre 38 y 40 de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Doce horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la solicitud de la CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., en la cual requiere se le autorice una Anuencia Definitiva de Funcionamiento, para una Tienda de Autoservicio Tipo-A denominada "OXXO PLAYA SOL", ubicada en el predio marcado con el número 279 de la calle 81 por 108 Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso "A" fracción III e Inciso "B" fracción XVI, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H.

Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, de la solicitud de la CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., en la cual requiere se le autorice una Anuencia Definitiva de Funcionamiento, para una Tienda de Autoservicio Tipo-A denominada "OXXO VICENTE GUERRERO", ubicada en el predio marcado con el número 269 y 271 de la calle 37 por 80 de la Colonia Vicente Guerrero de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso "A" fracción III e Inciso "B" fracción XVI, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **tercer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, el cambio de propietario de la Anuencia Definitiva a favor de la C. Inocenza Bianchi del Restaurante denominado "ELIO AL MARE" ubicado en el predio marcado con el número 60 de la calle 69 entre 38 y 40 de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que la anuencia definitiva de la C. Bianchi, respecto del Restaurante denominado "ELIO AL MARE", le fue otorgada en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de Diciembre del año 2018, ahora bien la Persona Moral "INMOBILIARIA MVC PENINSULAR S.A. DE C.V., adquirió la propiedad del predio marcado con el número 60 de la calle 69 entre 38 y 40 de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, donde se encuentra ubicado el referido restaurante. Por tal motivo, solicitan el cambio de propietario, así como la expedición de la nueva anuencia a favor de la persona moral "INMOBILIARIA MVC PENINSULAR S.A. DE C.V. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso "A" fracción III e Inciso "B" fracción XVI, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, aprobando por unanimidad el H. Cabildo, el siguiente Acuerdo: -----

mPRIMERO.- Se autoriza cancelar la Anuencia Definitiva otorgada a favor de la C. Inocenza Bianchi del Restaurante denominado "ELIO AL MARE", ubicado en el predio marcado con el número 60 de la calle 69 entre 38 y 40 de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. -----

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de propietario, así como la expedición de la nueva Anuencia Definitiva a favor de la Persona Moral "INMOBILIARIA MVC PENINSULAR S.A. DE C.V., respecto del Restaurante denominado "ELIO AL MARE", ubicado en el predio marcado con el número 60 de la calle 69 entre 38 y 40 de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. -----

TERCERO.- El contenido del presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Quincuagésima Sesión Extraordinaria**, siendo las Doce horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

Rubrica
C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

Rubrica
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

Rubrica
Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

Rubrica
Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

Rubrica
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Rubrica
C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

Rubrica
C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.

Rubrica
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

Rubrica
LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer.

Rubrica
C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias y Cementerios.

Rubrica
C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.